

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo... 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia... 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción... 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales... 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros... 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIPUTACION

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 12.ª de la convocatoria para la provisión de plazas dependientes de esta Excm. Diputación, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el día 27 de diciembre último, se hace público para general conocimiento que en los días y horas que a continuación se expresan, deberán presentarse en el Palacio provincial los aspirantes a las plazas que se mencionan, advirtiéndoles que de no hacerlo así se les considerará como desistidos de su derecho a actuar.

El Tribunal se constituirá en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, D. Ignacio Chacón Enriquez, o persona en quien delegue.

Vocales: D. Luis García Mauriño, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Etevlino Velasco Zapico, en representación de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo. (En las plazas que deba intervenir).

D. Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Excm. Diputación.

D. Luis García Alvarez, Jefe del Personal de la misma, y el Vocal que para cada plaza se expresa seguidamente.

Para Práctico de Farmacia, el día cinco de marzo próximo a las once horas. Vocal: D. Angel Sanchis Blasco, Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Para Enfermeros de la Casa de Caridad y Hospital provincial, el día seis de marzo a las once horas. Presidente del Tribunal, por delegación del de la Corporación, D. Carlos López Fanjul, Director del Hospital provincial. Vocal: D. Fernando Lancheta Villamil, Jefe Clínico de la Beneficencia provincial.

Para Alumnos Internos del Hospital provincial, el día siete de marzo a las once horas. Presidente del Tribunal, por delegación del de la Corporación, D. Carlos López Fanjul, Director del Hospital.

Para Ayudantes de Vías y Obras provinciales, el día ocho de marzo a

las once horas. Vocal: D. Pío Linares Lamañrid, Ingeniero Jefe Director de Vías y Obras.

Para Guardia Nocturno de la Residencia provincial de Niños, el día ocho de marzo a las diez y seis horas. Vocal: D. Fernando Valdés Hevia, Director de aquella Dependencia.

Para Ordenanza, el día nueve de marzo a las once horas.

Asimismo se hace público que antes de comenzar los ejercicios o pruebas de aptitud correspondientes, podrán ser sometidos los aspirantes a reconocimiento médico, conforme a lo que se determina en la Base 4.ª de la expresada convocatoria.

Oviedo, 20 de febrero de 1945.—El Presidente, Ignacio Chacón.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE ASTURIAS

Por haberlo dispuesto la Superioridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento, que a partir de la publicación de la presente nota, queda totalmente prohibido el sacrificio de ganado de cerda para consumo fresco, quedando, por tal motivo, anulado el artículo 5.º de la Circular de Comisaría General número 481.

Oviedo, 17 de febrero de 1945.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Minas J. Oviedo

Relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, paraje, interés, vecindad y minas colindantes, es como sigue:

Del 1 al 9 de marzo, "Demasia a La Española", 24.819, en Mieres, Villaestremeri, interesado D. Victor M. Sierra, de Oviedo, "La Española" (número 24.077), "Mariela" (número 24.731), "Esperanza" (número 3.049) y "Coto Riosa".

Del 2 al 10 de marzo, "Demasia a

Ocultá", 24.922, en Mieres, Barrio de Gonzalín, interesado D. Luis Montouse Fargue, de Oviedo, "Segunda San Juan" (número 16.350), "Jazquelina" (número 14.337), "Localinda" (número 2.265).

Del 3 al 11 de marzo, "Demasia a Legionaria", 25.203, en Nava, Reguero de Couxecla, interesada D.ª María Luisa Sánchez Santos, de Oviedo, "1.ª Demasia a Gitana" (número 10.506), "Legionaria" (n.º 23.802), "María Luisa" (número 23.801) y "Auroreta" (número 25.200).

Del 4 al 12 de marzo, "Demasia a Siracusa", 25.427, en Mieres, Villaestremeri, interesado D. Faustino Gutiérrez Palacio, de Oviedo, "Santa Rita" (número 10.152), "Siracusa" (número 24.768) y "Esperanza" (número 4.085).

Del 5 al 13 de marzo, "Segunda Demasia a Siracusa", 25.530, en Mieres, Villaestremeri, interesado don Faustino Gutiérrez Palacio, de Oviedo, "Siracusa" (número 24.768) y "Mariela" (número 24.731).

Del 6 al 14 de marzo, "Hortensia", 25.747, en Mieres, La Matinada, interesado D. Prudencio Eguidan, de Mieres, "Clara" (número 10.339).

Del 7 al 15 de marzo, "Josefina", 25.773, en Mieres, La Belonga, interesado D. Amancio Menéndez, de Oviedo, "La Carmóna" (n.º 16.026).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 14 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de notificación

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, número dos, del partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Castro Solares, a nombre y representación de doña Josefa Vallina López, asistida de su marido don Mateo Rodríguez Rodríguez, contra herederos de don Francisco Quintana Sánchez, doña Hortensia Iglesias

Miranda, doña Casta, doña Elvira, don Pedro y doña Antonia Sánchez Sánchez y doña María de la Esperanza y doña María Teresa García Sánchez, sobre extinción de un Derecho Real, por la presente se notifica a dichos demandados la sentencia dictada en dichos autos, cuya cabecera y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Gijón, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos por don Manuel Alvarez Blanco, Juez municipal en funciones del Juzgado de primera instancia, número dos, de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes de la una, y como demandante, el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de doña Josefa Vallina López, asistida de su esposo don Mateo Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, vecinos y domiciliados en Gijón, Avenida de Simancas, número 47, según poder otorgado a su favor en trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario de esta villa don Nicolás Izquierdo Hernández, con el número ochocientos treinta y seis de su protocolo, y de la otra, como demandados, los herederos de don Francisco Quintana Sánchez, doña Hortensia Iglesias Miranda, como heredera usufructuaria de un tercio. Como nudos propietarios del mismo y herederos en propiedad de otro tercio a doña Casta, doña Elvira, don Pedro, doña Carmen y don Antonio Sánchez Sánchez y como herederos en propiedad del tercio restante a doña María de la Esperanza y a doña María Teresa García Sánchez, siendo desconocida la residencia y paradero de los mismos, versando la reclamación sobre la extinción de un Derecho Real y estando defendido el actor por el Abogado don Juan Bernardo Sánchez:

Resultando,

Fallo:

Que estimando la presente demanda, debo declarar y declaro:

Primero. La cancelación por prescripción de la inscripción de hipoteca constituida sobre la finca urbana números catorce y dieciséis de la calle de Ruiz Gómez, de esta villa, a favor de don Francisco Manuel Quintana Sánchez, como heredero único de doña Felisa Sánchez Cossío, en garantía de un préstamo de siete mil

quinientas pesetas de principal, interés al cinco por ciento anual y de ochocientas pesetas por costas y gastos y cuya hipoteca fué constituida por escritura pública, otorgada con fecha diecinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, ante el Notario don Antonio García y Món, hallándose actualmente inscrita al folio tres del tomo setenta y ocho, finca número seis mil ciento noventa, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de este partido.

Segundo. La cancelación de las anotaciones preventivas de embargo trabado por su acreedor don Francisco Quintana Sánchez, en juicio ejecutivo, seguido contra los herederos de don Manuel García Cuesta y doña Teresa Prada, en reclamación del principal del crédito hipotecario de siete mil quinientas pesetas, de cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos, en concepto de intereses y de mil quinientas pesetas más calculadas para costas y cuyas anotaciones preventivas llevan las letras C. D. de la referida finca, a los folios cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del tomo doscientos sesenta de este Ayuntamiento, con fecha veintiséis de abril de diez de junio de mil novecientos dos.

Tercero. Que una vez sea firme esta sentencia se librarán los mandamientos por duplicado por la cancelación de los asientos expresados, y

Cuarto. Que se imponen las costas de este pleito a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Álvarez Blanco.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados rebeldes, explico la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Gijón, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial Francisco Serra.

DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en los autos de juicio voluntario de testamentaria y de abintestato de los cónyuges don Jerónimo Álvarez Palacio y doña Manuela Cuervo Viña, promovidos por el Procurador don Luis González del Campo, en nombre de don Hermógenes Arbesú Álvarez, por medio de la presente se cita al heredero Manuel Arbesú Álvarez, ausente en ignorado paradero, para que en el término de quince días, comparezca, si le conviniere, a formar parte de los mismos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial.

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio

declarativo de mayor cuantía, propuesto por el Procurador don Eladio Paredes Grandá, en nombre de doña Jesusa Menéndez González, vecina de esta villa y don Manuel Jesús García Menéndez, que lo es de la parroquia de Santa María del Mar contra don José Menéndez González, casado, y don Miguel, don Salomón José María, doña María Teresa, doña Antonia Natividad y don Julián Menéndez García, todos mayores de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y ausentes en ignorado paradero, sobre división de bienes, en vista de no haber comparecido los demandados dentro del término del emplazamiento de nueve días improrrogables, que se les hizo para que se personasen en forma, ha acordado se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan, la mitad del término antes fijado.

Y para que sirva de nuevo emplazamiento a los referidos demandados, en cumplimiento de lo ordenado, y a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Cesáreo Fernández.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a doña Josefa Fernández García, casada con don Manuel García Menéndez, ausentes en ignorado paradero, para que comparezca en el juicio de abintestato, mandado continuar por los trámites establecidos para el juicio declarativo, digo, para el juicio de testamentaria, propuesto por doña Teresa García Menéndez, vecina de la parroquia de Solís, concejo de Corvera de Asturias, por fallecimiento del esposo de ésta y padre de aquella, don Manuel Fernández Menéndez, vecino que fué de dicha parroquia de Solís, advirtiéndoles al propio tiempo que en tanto no se presente en el indicado juicio o pueda ser citada personalmente, estará representada por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, P. S.: Francisco G. Robés, oficial.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza, a los cónyuges don Tomás Gergado Rivero y doña Beatriz Moro Llames, vecinos que fueron de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que el día primero de marzo próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en los bajos de las Consistoriales, a contestar la demanda que ante este Juzgado les interpuso don Juan Vega Muslera, vecino de San Vicente, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin mas citarlos ni oír-

los, pues así lo acordó el señor Juez, en auto de esta fecha dictado en juicio verbal civil, interpuesto contra los mismos, por el referido don Juan Muslera, en reclamación de mil pesetas, procedentes de un préstamo.

Dado en Villaviciosa, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Ricarcho Colubi.

DE PRAVIA

D. Amador Ramírez Fernández, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente se hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el juicio de testamentaria de don José García Fernández, vecino que fué de Villafra, de este concejo, promovido por el Procurador Valdés, en nombre de doña María Fernández García, con licencia de su marido don José Álvarez Suárez, de San Crisóbal de Cudillero, fueron aprobadas las operaciones particionales de la herencia causada por el finado, mandando protocolizarlos en los registros del Notario de Grado don Arturo Yáñez Cancio, a quien le correspondió en turno, según reparto practicado y cuyas operaciones fueron verificadas por el contador designado don Santiago Martínez López.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos don José García González, mayor de edad, soltero, ausente en Cuba, don José y don Celestino Fernández García, también mayores de edad, dependientes de comercio, ausentes en Nueva York y Cuba, respectivamente y todos ellos en domicilio ignorado, extendiendo el presente que firmo en Pravia, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Amador Ramírez.—El Secretario, Basilio Serra.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LEON

Edictos

Por el presente, se cita y emplaza ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º y 3.º, a Luis Cristierna Varela, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural de Ujo (Oviedo) y vecino de León, con domicilio en la carretera de Zamora, número 15 y hoy en ignorado paradero, a fin de hacerle saber que en el expediente número S 8.739-219.044, A. 8.957-147.054, recayó acuerdo en virtud del cual se le impone la multa de 1.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, dentro del plazo de los días hábiles y siguientes a la publicación del presente, previo el abono de la multa y el importe del 50 por 100 de la misma, o sin este requisito caso de insolvencia.

Pasado este plazo, deberá abonar la multa impuesta en el término de ocho días, bajo apercibimiento de interponerse la vía de apremio y su interinamiento en un Batallón de Trabajadores, caso de no comparecer en

esta Fiscalía, se le tendrá por notificado.

León, 3 de febrero de 1945.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).

Por el presente, se cita y hace saber a José Martínez Alvarez, de 39 años de edad, soltero, conductor de automóviles, natural de Venta Nueva (Oviedo) y vecino de Posada de Rengos (Oviedo), concejo de Cangas del Narcea, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 9.770-O. 30.084, instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas, contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 15 de diciembre próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de 1.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su 50 por 100, en tiempo de los días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo, por lo tanto, abonar la multa en el término de ocho días, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se solicitará su internamiento en un Campo de Trabajo, por el tiempo que proceda. Pudiendo recoger la copia del acuerdo en esta Fiscalía Provincial.

León, 14 de febrero de 1945.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).

Anuncios no Oficiales

EDITORIAL

GRAFICA ASTURIANA, S. A.

Habiendo sufrido extravío 50 acciones de la Serie B., números 151 al 196 y 268 al 271, de pesetas 25.000, expedidas por la Editorial Gráfica Asturiana, S. A., de esta capital, a favor de D. Donato G. Abella, se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a expedir los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Editorial Gráfica Asturiana, S. A.—El Gerente, Emilio Gutiérrez.

BANCO CENTRAL

OVIEDO

Se convoca a un concurso oposición para cubrir en esta Sucursal una plaza de Aspirante y dos de Botones con los sueldos anuales de pesetas 3.000 y 1.200, respectivamente, más los pluses reglamentarios.

Los exámenes habrán de celebrarse en esta Dependencia el próximo día 24 de marzo, a las 4 de la tarde.

Cuantos datos precisen los concursantes, les serán facilitados en la Secretaría de este Banco.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial